

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO, CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024

En Madrid, siendo las 16:00 del 5 de DICIEMBRE de 2024, en primera convocatoria, se reúne la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad de Derecho de manera telemática.

ASISTEN

D. Ricardo Alonso García
D^a. Nuria García Piñeiro
D. José Manuel Chozas Alonso
D^a Clara Isabel Cordero Álvarez
D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda
D. Faustino Martínez Martínez
D^a María José Roca
D^a Ana Fernández García
D^a. Carolina San Martín Mazzucconi
D. Ramiro Grau Celma
D. Alberto Ferrari Puerta
D^a Noelia Jiménez González

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Sergio González Fernández

Orden del día:

Primero. Aprobación por la Comisión de la nueva documentación para el TFM del Máster universitario de Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios legislativos, para adaptarlos a las nuevas directrices de la UCM.

Toma la palabra la Vicedecana de Calidad, Prof^a. Clara Isabel Cordero Alvarez, para informar sobre este punto. Se indica que se solicita por la coordinadora de la titulación, la Prof.^a Covadonga Ferrer Martín de Vidales, la aprobación por la Comisión de Calidad de Centro de la nueva documentación para el TFM del Máster universitario de Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios legislativos, elaborados para adaptarlos a las nuevas directrices de la UCM ([Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster.](#)). En concreto, se trata del informe de valoración tutor y del acta del TFM, manteniendo el resto de documentos el formato general de la UCM. La Vicedecana informa que estos documentos ya han sido aprobados por la Comisión de coordinación del Máster y por comisión permanente del Departamento al que se adscribe (Departamento de Derecho constitucional), siendo este el último paso antes de que sea ratificada por Junta de Facultad del próximo día 19 de diciembre. A mayor abundamiento, se recuerda por la Vicedecana que actualmente esta titulación está en pleno procedimiento de renovación e acreditación y debe subirse toda la documentación necesaria a la plataforma SICAM antes del día 13 de diciembre, por lo que aunque no se cuente para esa fecha con la ratificación de Junta de Facultad, sí se cuenta con la la aprobación en todos estos documentos sobre el TFM de varias Comisiones, entre ellas, la de Calidad de Centro.

Se recuerda por la Vicedecana que junto con la convocatoria de la reunión se remitió la correspondiente documentación de este punto del orden del día a todos los miembros de la Comisión a los efectos de su verificación, valoración y examen previo. Se somete a la valoración y correspondiente aprobación por la Comisión. Tras consultar posición de los participantes, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes la documentación presentada. Siguiéndose a continuación con la tramitación indicada.

Segundo. Aprobación por la Comisión de Calidad de Centro de la modificación no sustancial del Grado de Criminología, para adaptarlo a la normativa vigente UCM sobre permanencia.

Se indica por la Vicedecana que por la coordinadora de la titulación, la profª Paula López Zamora, se ha pedido la aprobación por la Comisión de Calidad de Centro de la modificación no sustancial del Grado de Criminología, para adaptarlo a la [normativa vigente UCM sobre permanencia](#). A este respecto, la Vicedecana explica que el plan de estudios de Criminología es de 2012-13 y estaba adaptado a la normativa UCM sobre el particular vigente en ese momento ([Acuerdo Consejo de Gobierno 14 de octubre 2008.pdf](#)), pero que esta normativa fue modificada en 2015 en lo que respecta al número mínimo de Créditos ECTS que los alumnos deben matricular a tiempo completo y a tiempo parcial. Si bien en toda la información sobre matriculación de esta titulación se adaptó debidamente a este cambio normativo, no se hizo ese cambio propiamente en la memoria verificada del plan de estudios que está en el registro de universidades (RUCT). Se indica que para poder modificar cualquier cosa en ese documento -a través de la aplicación del Ministerio), se requiere aprobación previa de Comisión de Calidad de Centro, ratificación por Junta de Facultad y pasar posteriormente por Comisión de Estudios del Rectorado, todo para poder conseguir el visto bueno de la Agencia externa Fundación Madri+d (Informe favorable de esa modificación no sustancial). Ese informe es preceptivo para que nos autoricen a realizar ese cambio en la plataforma del Ministerio. Es por ello por lo que se somete ahora a la votación de los miembros de la Comisión de Calidad de Centro la adaptación de la memoria del plan de estudios del grado de criminología a la normativa vigente de la UCM sobre permanencia, cambiando el Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo:

- a) Los estudiantes a tiempo completo deberán matricular al menos 48 créditos ECTS por curso académico (de 1º a 4º).
- b) Los estudiantes a tiempo parcial deberán matricular, como mínimo, 24 créditos ECTS por curso académico (de 1º a 4º)

Se recuerda por la Vicedecana que junto con la convocatoria de la reunión se remitió la correspondiente documentación de este punto del orden del día a todos los miembros de la Comisión a los efectos de que los miembros de la comisión tengan toda la documentación necesaria para poder emitir su voto. Se somete a la valoración y correspondiente aprobación por la Comisión. Tras consultar posición de los participantes, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes la documentación presentada. Siguiéndose a continuación con la tramitación indicada para cumplir con los requisitos exigidos.

No habiendo ruegos y preguntas por los miembros, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas.

VICEDECANA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Fdo. Clara Isabel Cordero Álvarez